



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº MAT.: APRUEBA PROYECTO MANUAL DE CARGOS

ILLAPEL, 26 MAR. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

"Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; 2º) el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3º) la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la República, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4º) el Decreto Nº 4575, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Illapel, en la cual dispone que don Denis Enrique Cortés Vargas asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esa entidad edilicia, por el período de cuatro años, por sentencia dictada en causa Rol Nº 2.239, de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo; 5º) el informe final de Contraloría Regional Nº 149 de 2017; 6º) los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente decreto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Illapel tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, lo cual hace necesario mejorar continuamente la prestación de los servicios municipales y generar los espacios necesarios junto a la comunidad local para lograr el desarrollo comunal.
- 2.- Que lo anterior, solo es posible mediante la contratación eficaz y eficiente del personal idóneo para cumplir la misión municipal. Y para dicho cometido es necesario impartir instrucciones alcaldicias contenidas en un manual de cargos que permita conocer los perfiles del personal a contratar, y sus distintas funciones y responsabilidades





- 3.- Que, a la fecha dicho manual no ha sido aprobado, lo que fue observado por Contraloría Regional en su informe N° 149 de 2017.
- 4.- Que, el Departamento Jurídico ha formulado en base a la normativa vigente un proyecto de manual de cargo para cumplir con los considerandos anteriores, y debe dictarse el respectivo acto administrativo para su aprobación.

DECRETO:

- APRUÉBESE, el Proyecto manual de cargos de la Municipalidad de Illapel I. II.
- ENVIESE, copia a las distintas direcciones, oficinas y unidades de la Municipalidad de Illapel, para que en un plazo de 15 días hábiles entreguen sus observaciones, además de entregar en forma digital el formulario de la página número 16 del texto del proyecto, con sus propuestas de perfiles para ser consideradas en el texto definitivo. III.
- REMÍTASE copia del presente decreto a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

CORTES VARGAS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD ILLAPEL

SECRETARIA MUNICIPAL (S) I. MIENTCIPAL DAD DE ILLAPEL DCV/MLV/HSR/DEJUR/mjl <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Unidad de Control Interno
- Archivo Departamento Jurídico